



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RIGOBERTO RAMÓN CASTILLA HERAZO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO ROMERO DÍAZ
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2015-00043-00

El despacho, aprueba la liquidación adicional de crédito presentada por la parte actora. Artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999; art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.6,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ